INFORME DEL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES

JULIO – SEPTIEMBRE 2020

COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PROMTEL
ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES

El Informe de Desempeño de Actividades del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones correspondiente al periodo **julio – septiembre 2020**, se presenta con fundamento en lo establecido en el artículo 59 fracción X del de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, de conformidad con lo siguiente:

ACCIONES RED COMPARTIDA

Altan Redes está obligado, en términos del Contrato APP, a instalar, desplegar, operar, mantener y actualizar la Red Compartida conforme al Calendario de Despliegue y con base en la Cobertura Poblacional ofertada en el procedimiento de Licitación, cumpliendo en todo momento con lo establecido en el anexo 13 del citado contrato que refiere a las especificaciones técnicas mínimas del proyecto.

Así, la Supervisión Técnica de la Red Compartida tiene tres aspectos principales:

- Supervisión del Avance en la Ejecución del Proyecto.
- Supervisión para el cumplimiento del Calendario de Despliegue.
- Supervisión para Monitorear la Operación.

Ahora bien, respecto de los puntos referidos, el Contrato APP establece que PROMTEL, por sí mismo, a través de un Auditor Técnico o de cualquier tercero, podrá supervisar en todo momento el cumplimiento de todas las obligaciones de Altán Redes, incluyendo el cumplimiento del Calendario de Despliegue y de Cobertura Poblacional Ofertada.

Actividades de planeación de la supervisión técnica del proyecto

El Contrato APP establece que para la supervisión de la ejecución del proyecto y del cumplimiento de las obligaciones de Altán Redes, el Organismo podrá realizar, entre otras, las siguientes acciones:

- Requerir a Altán Redes cualquier tipo de información relacionada con la ejecución del Proyecto, o de cualquier forma relacionada con el mismo;
- Realizar visitas de inspección;
- Realizar pruebas de campo;
- Realizar pruebas técnicas; y
- Solicitar el apoyo o intervención del IFT o de cualquier otra instancia en el ámbito de sus competencias.

En lo que refiere a las visitas de inspección a la red de acceso, éstas siguen siendo llevadas a cabo directamente con personal adscrito a la Unidad de Ingeniería, Supervisión y Control de Proyectos (UISCP), conforme a la muestra replanteada por

los motivos expuestos en el Informe de Desempeño correspondiente al periodo abril – junio 2020.

En lo que respecta a la validación de cobertura poblacional agregada a nivel nacional la cual se valida a través de los mapas que presenta trimestralmente el Desarrollador, se contó con la colaboración de la Universidad Nacional Autónoma de México mediante el Convenio de Colaboración vigente.

Relacionado con el convenio antes mencionado, también se llevó a cabo una importante labor de actualización y mejora del Visualizador Geográfico de Cobertura Poblacional de la Red Compartida, siendo liberada al público en general durante el mes de septiembre en el sitio https://www.redcompartida.igg.unam.mx/geoportal/home, contando con la correspondiente difusión del mismo a través de los canales establecidos por el Organismo para tales efectos.

Visitas de inspección y pruebas de campo

En lo que respecta al despliegue de la Red Compartida, y como se detalló en el informe anterior, durante el 2020 se da continuidad al esquema de supervisión, tomando en cuenta los nuevos compromisos adquiridos por el Desarrollador Altán Redes en relación con la Cobertura Social; con dicho esquema se busca garantizar la instalación de la Red Compartida, mediante el cumplimiento de las supervisiones técnicas planeadas, entre ellas: visitas de inspección a la Red de Acceso, a la red de transmisión y a los elementos centrales y tomando en cuenta para ello, la metodología de medición establecida por el IFT.

Como se indicó también en informes anteriores, las pruebas de campo (drive test) han sido suspendidas definitivamente, toda vez que estos ejercicios fueron desarrollados en el pasado, en sustitución de lo correspondiente a las actividades relacionadas con la aplicación de la Metodología establecida por el IFT, las cuales tienen la finalidad de validar el cumplimiento de las obligaciones de cobertura del Desarrollador. En su lugar y de cara a la nueva fase en la que pronto entrará el proyecto, en la cual la operación de la Red Compartida cobrará principal relevancia, es que la UISCP en conjunto con el IPN, se encuentran llevando a cabo los trámites administrativos correspondientes, a fin de renovar la vigencia del Convenio General de colaboración que permita llevar a cabo, al amparo de un nuevo Convenio Específico, las actividades correspondientes al desarrollo e implementación de una alternativa tecnológica que permita al Organismo contar entre otras cosas, con información en tiempo real sobre el desempeño de la Red Compartida, y que a su vez pueda utilizarse para validar el cumplimiento de lo establecido en la misma Metodología del IFT cuando sea requerido.

En específico y en lo que refiere a las actividades de supervisión de campo, durante el período del 1° de julio al 30 de septiembre de 2020, la UISCP reactivó las actividades relacionadas con las visitas de inspección a la red de acceso, por lo que al cierre del 3er trimestre se cuenta con un total de 23 visitas acumuladas. Adicionalmente, de manera virtual se llevaron a cabo un par de visitas al Centro de Operaciones de la Red (NOC por sus siglas en inglés), desde donde se verificó también el funcionamiento del Sistema de Soporte al Negocio (BSS por sus siglas en inglés).
A continuación, se muestran gráficas con el desglose de los trabajos realizados y acumulados al cierre del tercer trimestre del 2020:

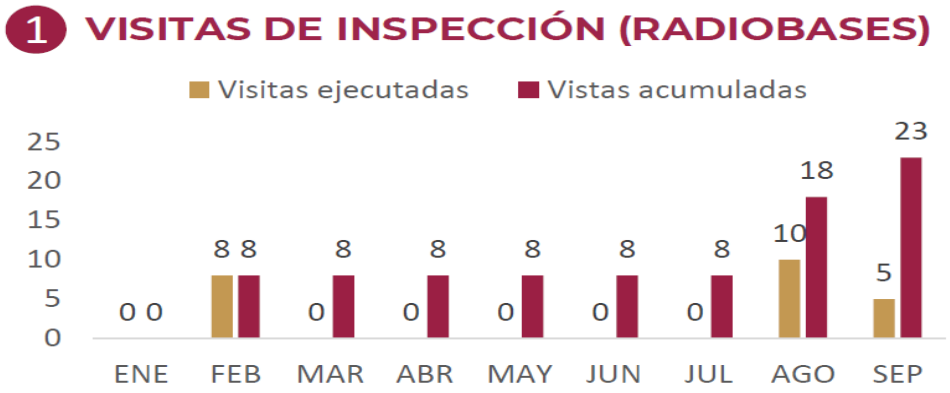

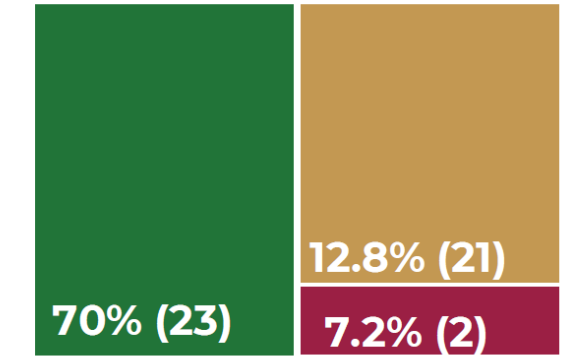

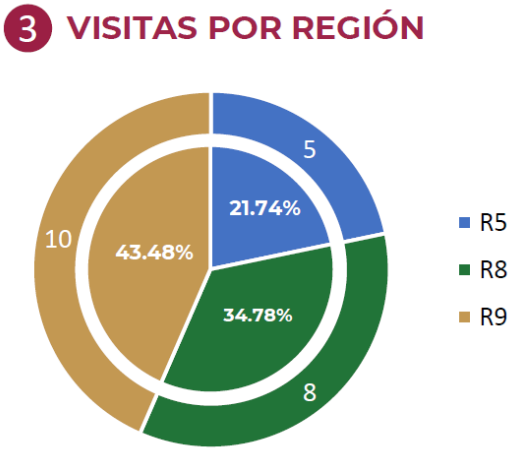

4 VISITAS DE INSPECCIÓN (SEGUIMIENTO ANUAL)

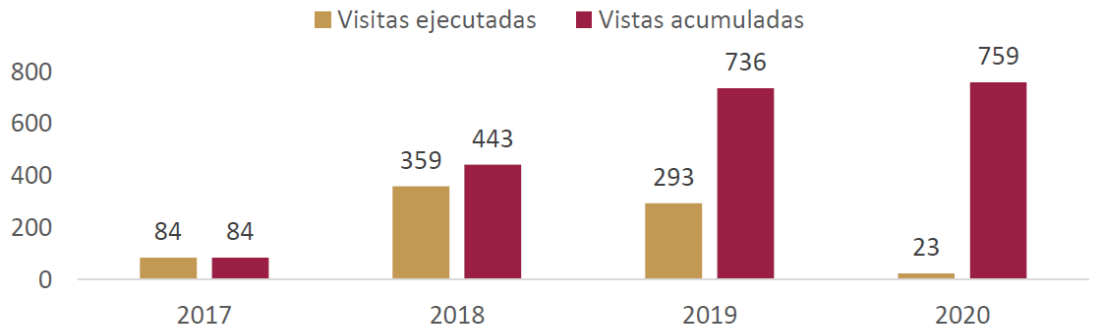

Cabe resaltar, que debido a la situación relacionada con el Virus COVID-19 y, en apego a las instrucciones recibidas de parte del Sector Salud y Comunicaciones, las actividades de campo que originalmente estaban programadas para ejecutarse en los meses de abril, mayo, junio y julio fueron reprogramadas para llevarse a cabo a partir de agosto. Fue así que, se reiniciaron principalmente las visitas de inspección a la red de acceso, sin embargo, por motivos relacionados con el avance del proyecto y, en específico al desarrollo de infraestructura en nuevas regiones susceptibles de ser supervisadas en su despliegue, no se llevaron a cabo la totalidad de las visitas programadas para el 3er trimestre, siendo que se ejecutaron 15 visitas de 25 originalmente planeadas, resaltando como razón de lo anterior, el esquema de llevar a cabo los ejercicios de supervisión en ciudades o regiones “nuevas” en la medida de lo posible.

Es muy importante resaltar que lo anterior, no compromete de ninguna manera la consecución de los objetivos trazados para el año 2020, dado que las 10 visitas pendientes han sido reprogramadas para llevarse a cabo, a más tardar en el mes de diciembre, cumpliendo así, con la meta establecida en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) la cual está proyectada en un total de 58 visitas para el ejercicio 2020.

De igual forma que en trimestres anteriores, los resultados obtenidos de los trabajos de supervisión, tanto en campo, como en gabinete, se ven reflejados en la elaboración de Dictámenes Trimestrales de Supervisión Técnica. En este sentido, en el periodo que se reporta, fueron emitidos dos dictámenes relativos a la supervisión técnica, relacionados con el avance y cobertura del proyecto. Sin embargo, cabe aclarar que, dada la naturaleza temporal de los aludidos dictámenes (trimestrales), aunque se ha continuado con los trabajos de supervisión, a la fecha de corte del presente informe, no han sido emitidos los relativos al tercer trimestre de 2020.

Por último, pero no por ello menos importante, se informa que el Desarrollador Altán Redes informó el pasado 31 de agosto de 2020, haber alcanzado el 1.8% de cobertura poblacional correspondiente a la Cobertura Social, misma que fue validada y certificada por la UISCP con el apoyo de la UNAM como parte de las actividades establecidas en el Convenio Específico vigente y en estricto apego a los procedimientos establecidos para tales efectos. Lo anterior consta en el Dictamen de Cobertura elaborado especialmente con la finalidad de documentar lo anterior.

- **Acciones de Supervisión y Vigilancia en el cumplimiento de las Obligaciones del Contrato APP**

Previo a la descripción de las acciones de supervisión realizadas durante el tercer trimestre de 2020, es preciso señalar, que la información y documentación generada en el proyecto de la Red Compartida, en específico escritos y oficios, han sido notificados vía correo electrónico durante los meses de julio, agosto y septiembre.

Lo anterior, de conformidad con la dinámica acordada el pasado 30 de marzo de 2020 entre Altán Redes y PROMTEL para llevar a cabo las notificaciones de oficios, escritos y presentación de documentación relacionada con el proyecto como medida preventiva derivada de la contingencia sanitaria presentada en el país por el virus SARS-CoV2; así como en cumplimiento con el *"ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)"* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020.

Ahora bien, por lo que se refiere a la supervisión y vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato APP, durante el periodo julio - septiembre de 2020, se han realizado las siguientes acciones:

Cláusula 4 del Contrato APP

<u>4.2. Aportación de Telecomm</u>

En seguimiento a las acciones reportadas en el trimestre anterior, respecto a la notificación realizada por Altán Redes a Telecomm y a este Organismo, informando que utilizaría de forma inmediata el par de hilos de fibra óptica en los segmentos detallados en el anexo de dicho escrito, con fundamento en la Cláusula 4.2 del Contrato APP, con la finalidad de llevar a cabo la configuración final del "Backbone Altán" en conjunto con CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos (CFE T&IT) se informa lo siguiente:

El 29 de julio de 2020, PROMTEL recibió copia de conocimiento de un escrito de Altán Redes dirigido a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), mediante el cual solicitó:

- Realizar mesas de trabajo entre Altán Redes y CFE para concertar el proceso de entrega-recepción de los segmentos de Fibra Óptica correspondientes a la Red Compartida;

- Definir conjuntamente un plan de trabajo para dicha entrega-recepción de los segmentos.

El 11 de agosto de 2020, Altán Redes notificó al Organismo copia de conocimiento de un escrito dirigido al Titular de la Unidad de Negocios de CFE T&IT, mediante el cual solicitan la coordinación con CFE para llevar a cabo la caracterización de la totalidad del par de hilos de fibra óptica cedido a Altán Redes, con la finalidad de identificar los segmentos y macrosegmentos a los que este último tiene derecho a usar, aprovechar y explotar.

Cláusula 17 del Contrato APP

Con fecha 21 de agosto de 2020, y de conformidad con el calendario de aportaciones para el Fondo de Reserva para la Cobertura Social previsto en el Convenio Modificatorio al Contrato APP de fecha 1 de octubre de 2019, Altán Redes realizó la octava aportación a dicho fondo por un monto de $554,872,236.00 (Quinientos cincuenta y cuatro millones ochocientos setenta y dos mil doscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)

Durante el periodo julio-septiembre de 2020, PROMTEL supervisó la Cuenta del Fondo de Reserva para la Cobertura Social de manera mensual, verificando el cumplimiento de la obligación por parte del Desarrollador de constituir y mantener el Fondo de Reserva para la Cobertura Social en los términos establecidos en la Cláusula 17 del Contrato APP.

Cláusula 20 del Contrato APP

De conformidad con la Cláusula 20 del Contrato APP, el Desarrollador será el único responsable de obtener todo el financiamiento de deuda y capital necesario, así como requerimientos de capital de trabajo, para satisfacer sus obligaciones bajo dicho contrato.

Al respecto, el Organismo realizó la supervisión de indicadores relevantes sobre la gestión financiera del proyecto de la Red Compartida por parte de Altán Redes, considerando tanto el financiamiento de deuda como el de capital.

En lo referente al financiamiento a través de deuda, PROMTEL ha dado seguimiento a los movimientos en las Cuentas del Fideicomiso y a las solicitudes de disposición de los créditos otorgados a Altán Redes durante el tercer trimestre de 2020, para acreditar que el proyecto dispone de financiamiento para cumplir sus obligaciones contractuales.

Cláusula 36 del Contrato APP

Durante el periodo julio-septiembre de 2020, PROMTEL supervisó de manera mensual la parrilla de contenidos y comunicaciones de Altán Redes, verificando que éstas cumplan con los Lineamientos para el régimen de comunicación social del Organismo, derivados de la Cláusula 36 del Contrato APP, concluyendo que se cumplió con lo dispuesto en los citados lineamientos y el plan de comunicación de Altán Redes aprobado para el 2020 por el Organismo.

El pasado 30 de julio de 2020, a través de correo electrónico institucional, la Unidad de Promoción de Inversiones y Desarrollo (UPID), notificó a la Unidad de Estrategia Jurídica y Regulatoria (UEJR), sobre la aprobación de las acciones de comunicación social desarrolladas por Altán Redes durante el segundo trimestre del año. Para esto, la UPID verificó los documentos contenidos, concluyendo que estos cumplen con lo dispuesto en los *"LINEAMIENTOS PARA EL RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA CELEBRADO CON ALTÁN REDES, S.A.P.I. DE C.V."*, emitidos por el Organismo mediante el oficio 1.-083/2017 de fecha 05 de abril de 2017. Asimismo, se concluyó que dicho contenido resulta consistente con el Plan de Comunicación 2020, previamente aprobado, particularmente con los objetivos, estrategia, canales para su promoción, pilares de comunicación y cronograma.

Cabe destacar que, como parte de la verificación realizada, se detectaron y analizaron acciones de comunicación relativas a promoción del plan "#QuedateEnCasa" y el apoyo de Altán Redes ante la contingencia causada por el Covid-19. Al respecto, dada la naturaleza no previsible del tema de mérito, dichas acciones de comunicación actualizan los supuestos previstos en el lineamiento SÉPTIMO. En este sentido, la UPID ha verificado que las aludidas comunicaciones se apegan a lo establecido en los lineamientos CUARTO y QUINTO, toda vez que toma en cuenta la gestión de las percepciones, una imagen corporativa positiva y excelente reputación de la empresa y de la Red Compartida, además de que se trata de información relevante. Asimismo, no se omite destacar que dichas comunicaciones están alineadas al Objetivo 3 del Plan de Comunicación 2020 en el sentido de mantener un buen relacionamiento para Altán Redes, así como se alinean con la estrategia de comunicación al generar una imagen positiva.

Asimismo, en el ejercicio de la facultad potestativa, prevista en el lineamiento DÉCIMO PRIMERO, relativa a sostener reuniones para verificar la puesta en marcha del Plan de Comunicación 2020, en el mismo correo electrónico, se notificó que los días 08 y 23 de abril del año en curso se sostuvieron reuniones por medios electrónicos con Altán Redes, en las cuales se acordó que, en lo sucesivo, Altán Redes compartirá la parrilla de publicaciones a difundir, así como los temas relevantes a abordar en su comunicación. De esta forma, para el periodo comprendido en la presente verificación, se tuvieron por cumplidos los mencionados acuerdos, respecto de los cuales la UPID realizó el análisis, ejercicios de retroalimentación y verificación de la puesta en marcha, sobre las publicaciones y temas relevantes abordados en la comunicación de Altán Redes, concluyendo que estos cumplen con los extremos establecidos en los Lineamientos.

- **Cumplimiento de Obligaciones del Título de Concesión de Espectro otorgado a PROMTEL**

El Organismo, como titular de la concesión de la banda de frecuencias de espectro radioeléctrico **-**segmentos 703 a 748 MHz y 758 a 803 con un total de 90 MHz a nivel nacional**-** cuenta con la obligación e interés jurídico para denunciar las interferencias perjudiciales que resiente en la operación de dicha banda.

Lo anterior, tomando en consideración que la concesión es a título primario, a favor del Organismo, por lo que en términos del artículo 57 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), su uso deberá contar con protección en contra de interferencias perjudiciales, incluidas aquellas de naturaleza internacional.

En este sentido, se informa lo siguiente:

ACCIONES DERIVADAS DE LAS INTERFERENCIAS REPORTADAS EN LA OPERACIÓN DE LA BANDA DE 700 MHZ DURANTE EL PERÍODO JULIO-SEPTIEMBRE DE 2020			
INTERFERENCIAS REPORTADAS POR ALTAN REDES A PROMTEL	**ACCIONES DE PROMTEL ANTE IFT**	**ACCIONES IFT**	**ACCIONES DE PROMTEL HACIA EL DESARROLLADOR**
07 de agosto de 2020 Altán Redes reporta a PROMTEL interferencias perjudiciales en San Juan del Rio, Querétaro.	11 de agosto de 2020 Mediante oficio 1.J. DEAJRC-2020 PROMTEL denunció ante el IFT la presencia de interferencias perjudiciales en San Juan del Rio Querétaro.	11 de agosto de 2020 **En espera de respuesta del IFT**	11 de agosto 2020 En espera de respuesta del IFT para informar a Altán Redes.
07 de agosto de 2020 Altán Redes reporta a PROMTEL interferencias perjudiciales en San Cristóbal de las Casas Chis.	11 de agosto de 2020 Mediante oficio 1.J. DEAJRC-0002-2020 PROMTEL denunció ante el IFT la presencia de interferencias perjudiciales en San Cristóbal de las Casas Chis.	11 de agosto de 2020 **En espera de respuesta del IFT.**	11 de agosto 2020 En espera de respuesta del IFT para informar a Altán Redes.
21 de agosto de 2020 Altán Redes reporta a PROMTEL interferencias perjudiciales en el sitio Altos de Sevilla, Chetumal, Q. Roo.	31 de agosto de 2020 Mediante oficio 1.J.-00062-2020 PROMTEL denunció ante el IFT la presencia de interferencias perjudiciales en el sitio Altos de	31 de agosto de 2020 **En espera de respuesta del IFT.**	31 de agosto 2020 En espera de respuesta del IFT para informar a Altán Redes.

ACCIONES DERIVADAS DE LAS INTERFERENCIAS REPORTADAS EN LA OPERACIÓN DE LA BANDA DE 700 MHZ DURANTE EL PERÍODO JULIO-SEPTIEMBRE DE 2020			
INTERFERENCIAS REPORTADAS POR ALTAN REDES A PROMTEL	**ACCIONES DE PROMTEL ANTE IFT**	**ACCIONES IFT**	**ACCIONES DE PROMTEL HACIA EL DESARROLLADOR**
	Sevilla, Chetumal, Q. Roo.		
21 de agosto de 2020 Altán Redes reporta a PROMTEL interferencias perjudiciales en el sitio Calderitas, Chetumal, Q. Roo.	31 de agosto de 2020 Mediante oficio 1.J.-00063-2020 PROMTEL denunció ante el IFT la presencia de interferencias perjudiciales en el sitio Calderitas, Chetumal, Q. Roo.	31 de agosto de 2020 **espera de respuesta del IFT.**	31 de agosto 2020 En espera de respuesta del IFT para informar a Altán Redes.
21 de agosto de 2020 Altán Redes reporta a PROMTEL interferencias perjudiciales en Chetumal Mpo., Q. Roo.	31 de agosto de 2020 Mediante oficio 1.J.-00064-2020 PROMTEL denunció ante el IFT la presencia de interferencias perjudiciales en Chetumal Mpo. Q. Roo.	31 de agosto de 2020 **En espera de respuesta del IFT.**	31 de agosto 2020 En espera de respuesta del IFT para informar a Altán Redes.

ACCIONES DERIVADAS DE LAS INTERFERENCIAS REPORTADAS EN LA OPERACIÓN DE LA BANDA DE 700 MHZ DURANTE EL PERÍODO JULIO-SEPTIEMBRE DE 2020			
INTERFERENCIAS REPORTADAS POR ALTAN REDES A PROMTEL	**ACCIONES DE PROMTEL ANTE IFT**	**ACCIONES IFT**	**ACCIONES DE PROMTEL HACIA EL DESARROLLADOR**
21 de agosto de 2020 Altán Redes reporta a PROMTEL interferencias perjudiciales en el sitio Insurgentes, Chetumal, Q. Roo.	31 de agosto de 2020 Mediante oficio 1.J.-00065-2020 PROMTEL denunció ante el IFT la presencia de interferencias perjudiciales en el sitio Insurgentes, Chetumal, Q. Roo.	31 de agosto de 2020 **En espera de respuesta del IFT.**	31 de agosto 2020 En espera de respuesta del IFT para informar a Altán Redes.
21 de agosto de 2020 Altán Redes reporta a PROMTEL interferencias perjudiciales en el sitio Roma, Chetumal, Q. Roo.	31 de agosto de 2020 Mediante oficio 1.J.-00066-2020 PROMTEL denunció ante el IFT la presencia de interferencias perjudiciales en el sitio Roma, Chetumal Q. Roo.	31 de agosto de 2020 **En espera de respuesta del IFT.**	31 de agosto 2020 En espera de respuesta del IFT para informar a Altán Redes.
21 de agosto de 2020 Altán Redes reporta a PROMTEL interferencias perjudiciales en el sitio Sucre, Chetumal, Q. Roo.	31 de agosto de 2020 Mediante oficio 1.J.-00067-2020 PROMTEL denunció ante el IFT la presencia de interferencias perjudiciales en el	31 de agosto de 2020 **En espera de respuesta del IFT.**	31 de agosto 2020 En espera de respuesta del IFT para informar a Altán Redes.

ACCIONES DERIVADAS DE LAS INTERFERENCIAS REPORTADAS EN LA OPERACIÓN DE LA BANDA DE 700 MHZ DURANTE EL PERÍODO JULIO-SEPTIEMBRE DE 2020			
INTERFERENCIAS REPORTADAS POR ALTAN REDES A PROMTEL	**ACCIONES DE PROMTEL ANTE IFT**	**ACCIONES IFT**	**ACCIONES DE PROMTEL HACIA EL DESARROLLADOR**
	sitio Sucre, Chetumal Q. Roo.		
21 de agosto de 2020 Altán Redes reporta a PROMTEL interferencias perjudiciales en el Xul-Ha, Q. Roo.	31 de agosto de 2020 Mediante oficio 1.J.-00068-2020 PROMTEL denunció ante el IFT la presencia de interferencias perjudiciales en el Xul-Ha, Q. Roo.	31 de agosto de 2020 **En espera de respuesta del IFT.**	31 de agosto 2020 En espera de respuesta del IFT para informar a Altán Redes.
21 de agosto de 2020 Altán Redes reporta a PROMTEL interferencias perjudiciales en Bacalar, Q. Roo.	31 de agosto de 2020 Mediante oficio 1.J.-00072-2020 PROMTEL denunció ante el IFT la presencia de interferencias perjudiciales en Bacalar, Q. Roo.	31 de agosto de 2020 **En espera de respuesta del IFT.**	31 de agosto 2020 En espera de respuesta del IFT para informar a Altán Redes.

ACCIONES DERIVADAS DE LAS INTERFERENCIAS REPORTADAS EN LA OPERACIÓN DE LA BANDA DE 700 MHZ DURANTE EL PERÍODO JULIO-SEPTIEMBRE DE 2020			
INTERFERENCIAS REPORTADAS POR ALTAN REDES A PROMTEL	**ACCIONES DE PROMTEL ANTE IFT**	**ACCIONES IFT**	**ACCIONES DE PROMTEL HACIA EL DESARROLLADOR**
21 de agosto de 2020 Altán Redes reporta a PROMTEL interferencias perjudiciales en Iztapalapa, Ciudad de México.	31 de agosto de 2020 Mediante oficio 1.J.-00069-2020 PROMTEL denunció ante el IFT la presencia de interferencias perjudiciales en Iztapalapa, Ciudad de México.	31 de agosto de 2020 **En espera de respuesta del IFT.**	31 de agosto 2020 En espera de respuesta del IFT para informar a Altán Redes.
21 de agosto de 2020 Altán Redes reporta a PROMTEL interferencias perjudiciales en el sitio Quevedo en la CDMX.	31 de agosto de 2020 Mediante oficio 1.J.-00070-2020 PROMTEL denunció ante el IFT la presencia de interferencias perjudiciales en el sitio Quevedo en la CDMX.	31 de agosto de 2020 **En espera de respuesta del IFT.**	31 de agosto 2020 En espera de respuesta del IFT para informar a Altán Redes.
21 de agosto de 2020 Altán Redes reporta a PROMTEL interferencias perjudiciales en San Pablo Atlazalpan, Chalco, Edo Mex.	31 de agosto de 2020 Mediante oficio 1.J.-00071-2020 PROMTEL denunció ante el IFT la presencia de interferencias perjudiciales en San Pablo	31 de agosto de 2020 **En espera de respuesta del IFT.**	31 de agosto 2020 En espera de respuesta del IFT para informar a Altán Redes.

ACCIONES DERIVADAS DE LAS INTERFERENCIAS REPORTADAS EN LA OPERACIÓN DE LA BANDA DE 700 MHZ DURANTE EL PERÍODO JULIO-SEPTIEMBRE DE 2020			
INTERFERENCIAS REPORTADAS POR ALTAN REDES A PROMTEL	**ACCIONES DE PROMTEL ANTE IFT**	**ACCIONES IFT**	**ACCIONES DE PROMTEL HACIA EL DESARROLLADOR**
	Atlazalpan, Chalco, Edo Mex.		
22 de septiembre de 2020 Altán Redes reporta a PROMTEL interferencias perjudiciales en el Municipio de	23 de septiembre de 2020, mediante oficio 1.J.-00077-2020 PROMTEL denunció ante el IFT la presencia de interferencias perjudiciales en el Municipio de Melchor Ocampo en N.L.	23 de septiembre de 2020 **En espera de respuesta del IFT.**	23 de septiembre de 2020 En espera de respuesta del IFT para informar a Altán Redes.
22 de septiembre de 2020 Altán Redes reporta a PROMTEL interferencias perjudiciales en el Municipio de General Bravo en N.L.	23 de septiembre de 2020, mediante oficio 1.J.-00078-2020 PROMTEL denunció ante el IFT la presencia de interferencias perjudiciales en el Municipio de General Bravo en N.L.	23 de septiembre de 2020 **En espera de respuesta del IFT.**	23 de septiembre de 2020 En espera de respuesta del IFT para informar a Altán Redes.

Negociaciones Bilaterales EUA- MEXICO.

En cumplimiento a los compromisos internacionales por parte de México, y siendo PROMTEL concesionario de la banda de 700 MHz; este Organismo forma parte activa de las negociaciones que se lleven a cabo entre el IFT, la SCT y la Federal Communications Commision de los Estados Unidos de América (FCC), en lo

concerniente al uso de la banda de frecuencias mencionada, a lo largo de la frontera entre ambos países.

Durante el periodo que se reporta, se llevó a cabo una reunión entre la SCT, la SER, el IFT y PROMTEL, el pasado 27 de agosto, en la que se planteó la necesidad de realizar la revisión técnica sobre el protocolo B700 MHz en la frontera norte, en virtud de la celebración de acuerdos para la operación entre Altán Redes y diversos operadores estadounidenses para operar sus redes sin interferencias, que planteó la posibilidad de presentar en una reunión bilateral un proyecto de modificación del Protocolo para el uso de la Banda 700 MHz en la frontera con los Estados Unidos de América. Asimismo, se planteó la necesidad de hacer del conocimiento del gobierno de Estados Unidos la aceptación, por parte del gobierno de México, de la celebración de los acuerdos en comento.

ACCIONES DE PROMOCIÓN

Como parte de las acciones de promoción, PROMTEL participó, **con un costo de 0 pesos**, en los siguientes eventos:

1) Panel virtual "Tarifa social", organizado por VASANTA.
2) Webinar' El papel de PROMTEL y la Política Inmobiliaria en la cobertura de telecomunicaciones' organizado por WispMX.
3) Convergencia Show 2020
4) Conversatorio virtual de PROFECO
5) Conferencia de prensa sobre Programas del Bienestar
6) Encuentro Gobierno - Industria: Nuevas opciones de conectividad en Oaxaca.

Promoción de proyectos de conectividad, desarrollo e inversión.

Como parte de las acciones que permitan concretar proyectos de conectividad, desarrollo e inversión, se han realizado diversos encuentros con operadores locales de servicios de telecomunicaciones, cuyo interés es ofrecer servicios de banda ancha en sus comunidades.

Al respecto, se ha explorado la factibilidad de colaborar con ellos en la realización de proyectos de inversión, lo cual ha requerido de la participación en conjunto con desarrolladores de infraestructura, que han sido pieza clave en la factibilidad técnica de los proyectos en comento.

En ese sentido, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

1. Asesorías realizadas a los prestadores de servicios de telecomunicaciones, que pretendan llevar sus servicios a nuevos mercados, proporcionando

información sectorial, que permita coadyuvar en la generación de oportunidades de inversión.

a. Vasanta
   - Con base en información de despliegue y de ubicación de inmuebles públicos, se realizó y presentó un análisis de aprovechamiento de inmuebles registrados en el sistema de arrendamiento de espacios ARES para el despliegue de los sitios de la Red Compartida acordados por Vasanta en los estados de Tabasco y Chiapas, identificando 16 inmuebles con una alta probabilidad de aprovechamiento. Lo anterior derivó en la realización de visitas de verificación en 3 inmuebles y el inicio de las gestiones necesarias para realizar las solicitudes respectivas a través de dicho sistema.

b. Grupo Garza Limón (GGL)
   - Se proporcionó la lista de inmuebles públicos registrados en el sistema de arrendamiento de espacios ARES, en 4 localidades de interés del grupo, y se ha dado el seguimiento para su registro correspondiente en dicho sistema.

c. StarGo
   - Se realizó y presentó el análisis de posibilidad de aprovechamiento de inmuebles públicos registrados en el sistema de arrendamiento de espacios ARES para el despliegue de sitios de la Red Compartida acordados con entre StarGo y Altán Redes bajo el esquema de compartición de infraestructura. Al respecto, se identificaron a 8 sitios planificados que tienen a 500 metros o menos un inmueble público disponible, principalmente unidades médicas rurales en zonas de muy alta marginación

2. Promoción del portafolio de usos y servicios de la Red Compartida

a. Grupo Garza Limón
   - Respecto a la concertación de un contrato con Altán Redes para el despliegue de un sitio para prueba de concepto en la localidad de Santiago Papasquiaro en Durango, reportado en el informe del periodo inmediato anterior al presente, se informa que la implementación ha avanzado en el presente periodo, esperando su culminación en las primeras semanas de octubre.

b. ApplianSys

- Se coordinaron reuniones con Altán Redes a efecto de iniciar las pláticas para lograr que AppianSys se convierta en un operador móvil virtual de la Red Compartida
- Se coordinaron reuniones con operadores móviles virtuales de la Red Compartida, logrando un acuerdo de provisión de 100 tarjetas SIM para la implementación de pruebas de la tecnología de AppianSys a través de la conectividad de la Red Compartida

c. Oxio Mobile

- Durante el periodo reportado, se sostuvieron diversas reuniones con Oxio Mobile, operador móvil virtual de la Red Compartida, derivando en la vinculación con la Universidad Autónoma de Nuevo León a efecto de identificar las oportunidades para satisfacer las necesidades de conectividad de dicha institución ante las acciones de educación a través de Internet para evitar contagios por COVD-19.

Ahora bien, como resultado del encuentro denominado "Soluciones para la Conectividad Gobierno e Industria", que PROMTEL llevó a cabo el mes de diciembre de 2019, se lograron establecer vinculaciones de la industria de telecomunicaciones y algunos estados conforme a lo siguiente:

- Se llevaron a cabo sesiones de trabajo con Nokia y los estados de Zacatecas, Colima y Yucatán
- Vinculación de Megacable con los estados de Zacatecas, Hidalgo, Quintana Roo y Colima.
- Vinculación de UC Telecom con el Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología y AT&T.
- Vinculación de BESTEL con los estados de Quintana Roo, Colima y Yucatán.

Sin embargo, derivado de la Contingencia Sanitaria COVID-19, las entidades federativas manifestaron no contar con Presupuesto suficiente para continuar con los proyectos de conectividad, hasta la definición del Presupuesto del próximo ejercicio fiscal.

Por último, como parte extensiva de estas acciones de promoción, durante el periodo reportado se sostuvieron diversos acercamientos con organizaciones, entes públicos, proveedores de soluciones y aplicaciones a efecto de identificar oportunidades de sinergia para concretar proyectos de conectividad:

Microsoft, Temasili, Meridium Partners y Jrupo Jacha

- Se atendieron diversas reuniones con el objetivo de identificar oportunidades para apoyar en la implementación de la tecnología conocida como TV White Spaces. Al respecto, se logró la vinculación con la empresa Vasanta para realizar la implementación en los estados de Tabasco y Oaxaca.

Spica Telecom

- Se atendieron diversas sesiones de trabajo con el objetivo de colaborar en la configuración de una estrategia que le permita a Spica mantener su prestación de servicios de telecomunicaciones en zonas rurales. Lo anterior implicó el análisis de información de la empresa, del entorno regulatorio y coordinación de reuniones de apoyo con distintos actores involucrados en el sector.

Grupo BackBone y Stevez.Jor

- Se vinculó a la empresa con la Asociación de Telecomunicaciones Independientes de México
- Se coordinó el asesoramiento inicial para la configuración de proyectos para la obtención de financiamiento

Asociación Nacional de Proveedores de Internet Inalámbrico A.C.

- Se sostuvieron reuniones a efecto de identificar puntos de sinergia para conseguir el objetivo de democratizar el acceso a Internet en México. Como parte de estos trabajos, se concretó la participación del Organismo en un evento organizado por la asociación para sus integrantes.

Asociación Mexicana de Empresas del Ramo de Instalaciones para la Construcción A.C

- Se sostuvo una reunión para identificar oportunidades de apoyo mutuo, y se acordó la elaboración de una agenda de eventos para los siguientes meses.

Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del estado de Chiapas

- Se sostuvieron dos sesiones de trabajo, a efecto de identificar las necesidades de conectividad del estado. En este sentido, se ha dado seguimiento y se proporcionó información y opciones de soluciones para atender las necesidades identificadas.

Subsecretaría de Educación Básica del Gobierno de Michoacán

- Se tuvieron acercamiento con funcionarios de la subsecretaría a efecto de caracterizar las necesidades de conectividad para atender el sector educativo en el estado. Se espera continuar con el desarrollo de propuestas en el último trimestre de 2020.

Credi Capital

- Con el acompañamiento de Altán Redes, se sostuvieron sesiones de trabajo con la empresa Credi Capital a efecto de asesorar para el acceso a financiamiento para la implementación de proyectos de inclusión financiera

SINERGIAS ENTRE INVERSIONISTAS Y OTROS ACTORES DE LA INDUSTRIA.

Durante el tercer trimestre de 2020, el Organismo realizó diversas acciones para implementar un programa de financiamiento para desarrolladores de infraestructura de telecomunicaciones denominado "**Línea de financiamiento a Telecomunicación PYME**", en colaboración con la Secretaría de Economía (SE) y el

Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), entidad adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).[1]

Cabe destacar que la **Línea de financiamiento a Telecomunicación PYME** consiste de un monto por **$200,000,000.00** (doscientos millones de Pesos 00/100 M.N.) para impulsar proyectos de inversión en infraestructura de telecomunicaciones que requieran de un crédito simple de hasta $10,000,000.00 (diez millones de Pesos 00/100 M.N.).

El 11, 26 y 27 de agosto, así como el 23 de septiembre de 2020, se firmaron, entre FOCIR y 7 cable operadores, los primeros 7 contratos de la **Línea de financiamiento a Telecomunicación PYME, por un monto total de 59.0 mdp,** con la finalidad de aprovechar estos recursos para desplegar 7 proyectos de despliegue de redes públicas de telecomunicaciones y proveer los servicios públicos de telecomunicaciones, entre los que se encuentran: acceso a internet de banda ancha, telefonía fija y móvil, así como televisión restringida en zonas rurales, históricamente marginadas y de atención prioritaria.[2]

Aunado a lo anterior, el 2 de septiembre de 2020, el Organismo suscribió un Convenio de Colaboración con FOCIR con el objeto de establecer las bases generales y procedimientos conforme a los cuales, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, realizarán acciones tendientes a promover proyectos de desarrollo e inversión para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, a fin de impulsar el acceso efectivo a la comunicación de banda ancha y a los servicios de telecomunicaciones, así como a instrumentar la línea de financiamiento para la inclusión financiera al sector de Telecomunicación PyME,.[3]

La instalación de la infraestructura de telecomunicaciones, que se logre mediante la ejecución de los proyectos a financiar, generará beneficios tangibles, ya que con la provisión de servicios de telecomunicaciones se reducirá la brecha digital y de tecnologías de información y comunicación en zonas de atención prioritaria.

Con ello, la población de las zonas de atención prioritaria se encontrará mejor posicionada para alcanzar un mayor bienestar social, a través de las oportunidades que trae consigo el acceso a la economía digital, los incrementos de la productividad y consolidación de las MIPYMES, la innovación y el desarrollo tecnológico; así como

[1] El programa se autorizó el 1 de junio de 2020 por el Comité Técnico de Administración de Proyectos Productivos, integrado por personal de SE, SHCP y FOCIR.
[2] Información disponible en: https://www.gob.mx/promtel/es/archivo/prensa
[3] Información disponible en: https://www.gob.mx/promtel/prensa/promtel-firma-convenio-de-colaboracion-con-el-fondo-de-capitalizacion-e-inversion-del-sector-rural-focir-251707

el acceso a la información y de libertad de expresión, derechos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.[4]

Aunado a lo anterior, el Organismo provee asistencia técnica de manera sistemática a todos los desarrolladores que así lo requieran para la configuración de proyectos de inversión en infraestructura, así como en la gestión de financiamientos para su ejecución.

Vale la pena mencionar que, además de impulsar el financiamiento a desarrolladores, el Organismo ha hecho una labor importante para generar sinergias entre inversionistas y actores de la industria. Derivado de estos esfuerzos, se ha generado a agosto de 2020 la configuración de 56 proyectos, de los cuales 4 proyectos se encuentran en operación, 2 están por operar a corto plazo, 7 en el mediano plazo, 22 a largo plazo y 21 definiendo su plan de despliegue[5].

Los 4 proyectos que ya se encuentran en operación son: uno de banda satelital en Huayacocotla, Veracruz, y otro de microondas en Puente de Ixtla, Morelos, dos proyectos de conectividad por fibra óptica en Cuatlita y Cuauchichinola, Morelos, operados por la empresa Cablesur Telekom.

Los 7 proyectos que obtuvieron financiamiento por parte de FOCIR están dentro de los que inician operación a mediano y largo plazo, en un período de 6 a 12. meses y son: Conectividad con fibra óptica en Baja California; Telefonía móvil en zonas rurales en Morelos; Conectividad con microondas y fibra óptica en Sonora y Quintana Roo; Conectividad con microondas y fibra óptica en Guanajuato y Querétaro; Conectividad por fibra óptica en Campeche; Conectividad con Fibra Óptica en la costa chica de Oaxaca; Bus de fibra óptica en Chiapas.

Incluso, el Organismo ha impulsado la configuración de proyectos de inversión en infraestructura de telecomunicaciones, a través de la impartición de diferentes talleres en los que se pone a disposición del público en general información sobre soluciones tecnológicas y fuentes de financiamiento. En particular, el Organismo durante el período Julio-Septiembre 2020 coordinó 2 talleres con el tema principal

[4] El impulso a los proyectos de inversión en infraestructura de telecomunicaciones por parte del Organismo se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en particular con el objetivo 3.7 "Facilitar a la población, el acceso y desarrollo transparente y sostenible a las redes de radiodifusión y telecomunicaciones, con énfasis en internet y banda ancha, e impulsar el desarrollo integral de la economía digital", así como con el objetivo prioritario 3 del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024 "Promover la cobertura, el acceso y el uso de servicios postales, de telecomunicaciones y radiodifusión, en condiciones que resulten alcanzables para la población, con énfasis en grupos prioritarios y en situación de vulnerabilidad, para fortalecer la inclusión digital y el desarrollo tecnológico", y con el objetivo 3 del Programa Sectorial de Economía 2020-2024 "Promover la creación y consolidación de las MIPYMES productivas para una mayor inclusión productiva".

[5] Pipeline de proyectos para el despliegue de redes de Telecomunicaciones en áreas rurales y semiurbanas, a agosto de 2020

de financiamiento, así como 11 talleres con enfoque tecnológico en aplicaciones, sistemas de conectividad, productos y servicios de última generación.
El objetivo principal de la impartición de los talleres es aportar a los cable operadores la información de herramientas y soluciones existentes en el mercado, que les permita desarrollar de una mejor manera los despliegues de infraestructura y servicios de internet de banda ancha que están ofreciendo.

- **Acciones para la promoción de la Política Inmobiliaria y el Sistema ARES**

En cuanto a la promoción de la Política Inmobiliaria, en atención al seguimiento de los 14 Convenios de Adhesión adheridos a la Política Inmobiliaria, se trabajó en lograr acercamientos y gestiones con los estados de Sinaloa, Baja California Sur, Oaxaca y Guerrero con el fin de brindar una capacitación en materia de Telecomunicaciones e Infraestructura, que permita, dotar de información básica a los responsables y funcionarios involucrados en la aprobación de la instalación de infraestructura de telecomunicaciones, logrando concretar para el 9 de octubre con los municipios del estado de Sinaloa, para el 23 de octubre con los municipios del estado de Guerrero y para el 6 de noviembre con los municipios del estado de Baja California Sur.

Además de lo anterior, se trabajó con los municipios del Estado de Colima, con la finalidad de dar seguimiento a la firma de los Convenios de Adhesión a la Política Inmobiliaria, de lo cual, se obtuvo la firma de 2 Convenios, con los municipios de Ixtlahuacán y Cuauhtémoc.

Asimismo, se trabaja para la obtención de la firma del Convenio de Adhesión con el estado de Chiapas para el 16 de octubre y del municipio de Elota del estado de Sinaloa para el 2 de octubre.

Por otra parte, y con la finalidad de generar resultados óptimos en la operación de la Política Inmobiliaria, se está trabajando de la mano con los estados de Oaxaca, Sinaloa, Quintana Roo, Chiapas, Tabasco y Campeche, así como con INDAABIN, para analizar la factibilidad de detonar proyectos piloto que permitan implementar mejoras en la operación de la Política Inmobiliaria, a través del Sistema de Arrendamientos de Espacios (ARES).

Derivado de lo anterior, se realizaron acercamientos con la industria de telecomunicaciones, en específico con la empresa VASANTA, Telesites, QMC Telecom, Altán Redes y Grupo Garza Limón, obteniendo como resultado que le empresa Telesites despliegue infraestructura de telecomunicaciones en un inmueble público, en el mes de octubre.

ACCIONES DE DIVULGACIÓN

La Unidad de Promoción de Inversiones y Desarrollo trabaja, de forma permanente, en la generación de nuevos contenidos en las distintas plataformas de PROMTEL, en la actualización de los contenidos del micrositio de la Red Compartida y se llevan a cabo acciones diarias de comunicación institucional a través de las redes sociales del Organismo:

Redes Sociales del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones	
Red Social	Enlace
Twitter	https://twitter.com/PromtelMx
Facebook	https://www.facebook.com/PromtelMexico
LinkedIn	https://www.linkedin.com/company/promtelmexico/
YouTube	https://www.youtube.com/channel/UCqdn1wIhKyfo1H_yU6sY_nQ/featured

Cabe señalar que durante el periodo reportado, se realizaron 2 entradas de blog en el portal de Internet de PROMTEL, así como la difusión respectiva en redes sociales, relativas a los talleres sobre información relevante del sector de telecomunicaciones.

ACCIONES EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

El Organismo, en su calidad de sujeto obligado en términos de lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), ha verificado el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia. De manera particular, se hace referencia al cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes, señaladas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), destacando que durante el mes de julio de 2020, se actualizó la información cargada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), correspondiente al segundo trimestre de 2020.

Comité de Transparencia de PROMTEL

Respecto a las acciones llevadas al cabo por el Comité de Transparencia del Organismo durante el periodo julio-septiembre 2020, destaca que el 14 de agosto de 2020 llevó a cabo su III Sesión Ordinaria, en la cual se aprobó la actualización de las *Reglas de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones*.

Asimismo, en dicha sesión se confirmó la clasificación de la versión pública de 1 documento, a efecto de su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia y se presentó el Informe sobre el seguimiento del Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados para el periodo 2020 (al segundo trimestre de 2020).

Proceso de Atención a Solicitudes de Información

La transparencia de la información en posesión de los sujetos obligados, y el ejercicio del derecho de acceso a la información por parte de los ciudadanos, se encuentra directamente vinculado a las solicitudes acceso a la información que éstos realicen, razón por la cual informar la atención brindada a cada solicitud presentada a este Organismo, resulta de la mayor relevancia.

En este sentido, durante el periodo de julio a septiembre de 2020, el Organismo, a través de su Unidad de Transparencia recibió 9 solicitudes de información.

Resulta necesario informar que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), con motivo de la contingencia sanitaria generada por el denominado virus SARS-CoV2 (COVID-19), emitió el Acuerdo ACT-EXTPUB/20/03/2020.02 relativo a la suspensión de plazos para la atención de la totalidad de los recursos de revisión, y sus medios de presentación, así como todos los trámites y procedimientos en materia de acceso a la información y protección de datos personales en términos de las leyes aplicables, mismo que fue modificado sucesivamente mediante Acuerdos ACT-EXT-PUB/20/03/2020.04, ACT-PUB/15/04/2020.02, ACT-PUB/30/04/2020.02, ACT-PUB/27/05/2020.04, ACT-PUB/10/06/2020.04, ACT-PUB/30/06/2020.05, ACT-PUB/14/07/2020.06, ACT-PUB/28/07/2020.04, ACT-PUB/11/08/2020.06, ACT-PUB/19/08/2020.04, ACT-PUB/26/08/2020.08, ACT-PUB/02/09/2020.07 y ACT-PUB/08/09/2020.08, en el sentido de ampliar sus efectos al 17 de septiembre de 2020, en específico, tratándose de sujetos obligados que dicha autoridad NO consideró con actividades esenciales, entre los cuales se incluyó a PROMTEL.

No obstante lo anterior, al cierre del trimestre reportado se ha dado atención a la totalidad de solicitudes recibidas.

Lo anterior, da cuenta de que el Organismo ha sido respetuoso del derecho de acceso a la información, y fiel garante del principio de máxima publicidad de la información, habiendo dado estricto cumplimiento a sus obligaciones en la materia.

ATENCIÓN A INSTANCIAS FISCALIZADORAS

Auditorías del Órgano Interno de Control (OIC) en PROMTEL.

2019

- **Auditoría 02/2019 "Cumplimiento en materia de Recursos Humanos"**

En seguimiento a la atención de observaciones y recomendaciones derivadas de la auditoría 02/2019 "Cumplimiento en materia de Recursos Humanos", mediante correo electrónico del 19 de agosto de 2020, el Órgano Interno de Control remitió las cédulas de seguimiento indicando el porcentaje de avance y la acciones que estiman pendientes para concluir con la atención de las cuatro recomendaciones:

Observación	Descripción de la observación	% de avance al trimestre	Estatus
01	Falta de normatividad interna que establezca controles en materia de reclutamiento y selección de personal, así como para la asignación de viáticos	95	Pendiente
02	Áreas de oportunidad en el control de plantilla de personal y falta de evidencia documental sobre el establecimiento del control de asistencia y horario laboral.	95	Pendiente
03	Áreas de oportunidad en la integración, actualización y control de los expedientes de personal.	96	Pendiente
04	Deficiencias en la asignación de viáticos	95	Pendiente

Por lo anterior, mediante oficio 1.A.-00227-2020 de fecha 10 de septiembre de 2020, la Coordinación de Administración de Recursos Financieros, Materiales, Capital Humano y TIC´s entregó un informe que detalla el seguimiento de las medidas correctivas y preventiva, por lo que, al cierre del trimestre julio-septiembre de 2020, el procedimiento de auditoría en mención, se encontraba en proceso de solventación.

- **Auditoría 03/2019 "Desempeño de la promoción de despliegue de infraestructura"**

Para efecto de la solventación de las observaciones determinadas en la auditoría de referencia,[6] el 13 de julio de 2020, mediante correos electrónicos y oficio número 1.P.-DEPI-00015-2020 se informaron al OIC las acciones realizadas.

Al respecto, en fecha 15 de julio de 2020 el Titular del OIC notifico tres cédulas de seguimiento mediante las cuales se tuvieron por atendidas las Observaciones 2 y 3, quedando pendiente la observación número 1.

Sobre el particular, a través del oficio número 1.P.-DEPI-00019-2020 de fecha 1 de septiembre de 2020, se dio atención a la Observación 1 para efectos de su solventación

Es de señalar que al cierre del tercer trimestre de 2020, se encuentra pendiente la respuesta por parte del OIC.

Por lo anterior se informa que al cierre del trimestre julio-septiembre de 2020, el procedimiento de auditoría que nos ocupa, se encuentra en proceso de solventación.

- **Auditoría 04/2019 "Presupuesto-Gasto corriente"**

Como ya se hizo del conocimiento en el anterior Informe de Desempeño, en atención a las observaciones emitidas por el OIC, a través del oficio 1.A.-00090-2020 de fecha 21 de febrero de 2020, se remitió un informe que detalla el seguimiento de las medidas correctivas y preventivas para atender las dos observaciones emitidas, con el fin de tenerlas por solventadas.

En este sentido, a través del correo electrónico del 9 de abril de 2020, el OIC informó que del seguimiento y revisión a la información presentada para la atención de las recomendaciones [7], la observación 1 se encontraba atendida y se realizaron comentarios con puntos pendientes para dar atención a la observación 2.

---

[6] "1.- Área de oportunidad en cuanto a los controles establecidos para el seguimiento del presupuesto asignado a la Unidad de Promoción de Inversiones y Desarrollo.

2. Área de oportunidad en cuanto a la emisión de políticas y lineamientos para la promoción.

3.- Áreas de mejora en el indicador denominado "Porcentaje de estudios y ejercicios de promoción de inversión que se realizan conforme a lo planeado".

[7] El 30 de diciembre de 2019, el OIC presentó el Informe de la Auditoría en el que se determinaron dos observaciones cuyos aspectos relevantes fueron:

"1.- Área de oportunidad en el principio de documentación y formalización del control interno en la formulación a la propuesta del anteproyecto del presupuesto.

Asimismo, derivado de que en fecha 11 de mayo de 2020, el Coordinador de Administración de Recursos Financieros, Materiales, Capital Humano y TIC´s, remitió al OIC, la información adicional requerida para la atención de las recomendaciones derivadas de la observación 02, a través de correo electrónico de fecha 15 de julio de 2020, el Titular del OIC, adjuntó cédula de seguimiento de la Auditoría 04/2019 *"Presupuesto- Gasto corriente"* en la cual se indica que la observación en cita se encuentra atendida.

Por lo anterior se informa que al cierre del trimestre julio-septiembre de 2020, las observaciones determinadas en la auditoría que nos ocupa, se encuentran solventadas.

2020

- **Auditoría 01/2020 "Desempeño de la Unidad de Evaluación, Ejecución y Estudios Económicos (UEEEE)"**

Como ya se informó en el Informe correspondiente al trimestre enero-marzo de 2020, El OIC, mediante oficio TOIC/18/2020 del 24 de enero de 2020, notificó el inicio de los trabajos de la auditoría que nos ocupa.

Mediante oficio número TOIC/36/2019 de fecha 27 de julio de 2020 el Titular del OIC adjuntó el Informe de la Auditoría, en el cual se determinó una observación, descrita en la correspondiente cédula y cuyos aspectos relevantes son:

> *"1. Área de oportunidad en cuanto a las contrataciones programadas no ejecutadas en aportación del Programa Institucional 2019 y presupuesto no ejercido*."

Al respecto, a través del oficio número 1. E. UEEEE-033/2020 de fecha 23 de septiembre de 2020, el Director Ejecutivo de Evaluación y Ejecución dio atención a la observación de referencia y se describieron las acciones correctivas y preventivas requeridas para su solventación.

Al cierre del tercer trimestre de 2020, se encontraba pendiente la respuesta por parte del OIC.

Por lo anterior se informa, que al cierre del periodo julio-septiembre de 2020, el procedimiento de auditoría en mención, se encuentra en proceso de solventación.

2.- Expedientes de entregables de contrataciones incompletos y registro no identificado en la Plataforma Nacional de Transparencia."

- **Auditoría 02/2020 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios."**

Con oficio TOIC/34/2020 del 17 de julio de 2020, el Titular del OIC informó del inicio de los trabajos de la auditoría 02/2020 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.", dirigida a verificar que el proceso de contratación de las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios diferentes a TICs, se hayan realizado buscado la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, en el periodo que comprende el ejercicio 2019.

El periodo para la realización de los trabajos de auditoría se fijó del 20 de julio hasta el 25 de septiembre de 2020. No obstante lo anterior, Sin embargo, mediante oficio número TOIC/43/2020 de fecha 23 de septiembre de 2020, el Titular del OIC, informó de la ampliación del periodo de trabajos de la auditoría hasta mes de noviembre de 2020.

Por lo anterior, al cierre del tercer trimestre de 2020, los trabajos de auditoría se encuentran en curso.

Auditorías de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)

Con oficio AECF/1129/2020, notificado a PROMTEL el 10 de agosto de 2020, el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la ASF, informó que dicha autoridad fiscalizadora se encuentra en etapa de planeación para la fiscalización correspondiente, por lo que solicitó diversa información que le fue proporcionada mediante comunicado número oficio 1.-00067-2020, de fecha 20 de agosto de 2020, mediante el cual se atiende el requerimiento de la ASF.

Al cierre del periodo julio-septiembre de 2020, no han iniciado aún los trabajos de fiscalización planeados por la ASF.

ACCIONES EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Con el objetivo de asegurar las mejores condiciones disponibles respecto a las adquisiciones, arrendamientos y servicios relativos a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) para la APF, la Oficialía Mayor de la SHCP, en acuerdo con la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de Presidencia de la República, mediante comunicado de fecha 9 de diciembre de 2019, informaron a PROMTEL que las acciones para la consolidación de TIC's, se encuentran en proceso,

y que es responsabilidad de cada entidad tomar las medidas necesarias para la continuidad de sus servicios.

Asimismo, mediante oficio núm. UGD/409/4079/2019 de fecha 11 de diciembre de 2019, la Unidad de Gobierno Digital (UGD), hizo entrega a la SHCP de los anexos técnicos definitivos de los servicios TIC's sobre los cuales se realizará la investigación de mercado correspondiente.
A la fecha, el Organismo registró y obtuvo opinión favorable de la UGD, en la Cartera de Proyectos de Contratación los siguientes proyectos necesarios para el funcionamiento del Organismo:

- Licenciamiento Microsoft

  El 13 de marzo de 2020, se publicó el Contrato Marco correspondiente, y se solicitó a Microsoft, único posible proveedor del Contrato Marco, una cotización considerando el volumen de licencias requeridos por el Organismo para su óptimo desempeño.

  Sin embargo, se obtuvo como respuesta una negativa para incorporarnos a los beneficios del contrato marco debido a que Microsoft incluyó como condición un mínimo de 150 usuarios, volumen tres veces superior al requerido por PROMTEL.

  En virtud de lo anterior, este Organismo lleva a cabo un procedimiento de contratación independiente del contrato marco, en apego a los principios establecidos en la normatividad aplicable.

  Asimismo, se están explorando alternativas a parte del software requerido mediante licencias de código abierto o libre, con las cuales puedan sustituirse los requerimientos de este tipo de licenciamientos y por consiguiente obteniendo un ahorro en este rubro.

- Servicio de voz, datos y video (internet corporativo, red LAN y WLAN, telefonía fija y seguridad)

  Existen 3 Contratos Marco (Arrendamiento de Equipo para Telefonía IP y Videoconferencia; Servicio de Internet Corporativo y Arrendamiento de Equipo de Seguridad Firewall y NAC) que pueden otorgar un servicio similar al requerido por el Organismo.

  Sin embargo, las especificaciones mínimas señaladas en sus respectivos anexos técnicos, resultan muy superiores a los requeridos por el Organismo, por ejemplo, la unidad mínima de ancho de banda de internet corporativo se ubicó en 250 Mb/s, siendo que al día de hoy, el Organismo opera de manera

correcta con 150 Mb/s; por lo anterior, se realizó un procedimiento independiente del contrato marco obteniendo un precio inferior al mínimo de referencia para el servicio de internet, y considerando que además PROMTEL obtiene elementos adicionales por ese mismo precio tales como telefonía fija, y administración de la red LAN y WLAN se aprecia un ahorro en este tipo de servicios incluso respecto de los Contratos Marco.

- Derechos de uso del software Inteligov

  Se trata de un sistema de gestión mediante el cual se reduce el consumo de papel al interior de PROMTEL en apego al oficio no. SG/UE/311/842/19 de fecha 13 de agosto de 2019, de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SCT, y a su vez, remitido a este Organismo, mediante el cual se notificó que en la Sesión celebrada el 7 de agosto de 2019 por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, se exhorta a la Administración Pública Federal a promover el uso de plataformas digitales y las tecnologías de la información para la comunicación interna en las dependencias, a fin de que se disminuya el uso de materiales de papelería y se mejoren los procesos de comunicación al interior de las administraciones.

  En este contexto, la herramienta de gestión propuesta garantiza el cumplimiento a las disposiciones en materia de archivos y busca economizar el uso de papel al interior de la Entidad.

  Durante el periodo, se realizó la contratación de este servicio a bajo costo, toda vez que se encontró por debajo de las 300 unidades de medida y actualización.

INFORME PRESUPUESTAL Y CONTABLE ENERO-SEPTIEMBRE 2020

Los estados financieros al mes de septiembre de 2020 reflejan el resultado obtenido derivado de las actividades efectuadas por el Organismo. A continuación, se muestran las cifras en pesos de los recursos asignados a través del PEF para el presente año, así como los ingresos propios autogenerados y los avances en la ejecución del gasto:

- **Ingresos.**

RECURSOS FISCALES Y PROPIOS ENERO-SEPTIEMBRE 2020					COMPARATIVO	
CAPÍTULO	AUTORIZADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO	DISPONIBLE ACUMULADO AL PERIODO	% EJERCIDO VS PROGRAMADO
1000 SERVICIOS PERSONALES	**41,348,447**	**35,884,842**	**35,884,842**	**26,182,604**	**9,702,238**	**73.0%**
FISCALES	41,348,447	35,884,842	35,884,842	26,182,604	9,702,238	73.0%
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	**438,698**	**164,290**	**164,290**	**146,250**	**18,040**	**89.0%**
FISCALES	438,698	164,290	164,290	146,250	18,040	89.0%
3000 SERVICIOS GENERALES	**65,291,077**	**483,291,266**	**483,291,266**	**477,837,933**	**5,453,333**	**98.9%**
FISCALES	65,291,077	39,772,721	39,772,721	39,018,823	753,898	98.1%
PROPIOS		443,518,545	443,518,545	438,819,110	4,699,435	98.9%
TOTAL FISCALES	**107,078,222**	**75,821,853**	**75,821,853**	**65,347,678**	**10,474,175**	**86.2%**
TOTAL PROPIOS		443,518,545	443,518,545	438,819,110	4,699,435	98.9%
TOTAL	**107,078,222**	**519,340,398**	**519,340,398**	**504,166,788**	**15,173,610**	**97.1%**

- Los ingresos totales de PROMTEL registrados al cierre del segundo trimestre de 2020 Los ingresos totales de PROMTEL registrados al cierre del tercer trimestre de 2020 fueron por un importe de 519,340.545 pesos, de los cuales 75,821,853 pesos son de carácter fiscal (35,884,842 pesos se destinaron a Servicios Personales, 164,290 pesos de Materiales y Suministros y 39,772,721 pesos en Servicios Generales) y 443,518,545 pesos de recursos propios.

- Los ingresos propios derivaron del pago de la contraprestación por el arrendamiento del espectro radioeléctrico por parte del desarrollador de la Red Compartida a PROMTEL y corresponde a la cuota anual determinada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, conforme a la Ley Federal de Derechos (434,815,229 pesos), así como a la obtención de ingresos por el despliegue y operación de la Red Compartida, en apego a la Cláusula 19 del contrato de APP, por la compartición de ingresos del 1%, recibiendo la cantidad de [redacted] pesos, dichos recursos se invirtieron en las cuentas bancarias productivas registradas ante la TESOFE para la administración de los ingresos, lo cual generó 5,272,525 pesos de productos financieros al tercer trimestre del año.

- El 100% de estos ingresos se clasificaron en el programa presupuestario de regulación y supervisión G004 “Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público”.

- **Egresos.**

El egreso total de PROMTEL al cierre del tercer trimestre del año fue de 504,166,788 pesos, ejerciéndose el 97.1% de los recursos autorizados al Organismo al corte del tercer trimestre, como sigue:

ELIMINADO: INFORMACIÓN RELATIVA AL MONTO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR ALTÁN REDES, S.A.P.I. DE C.V. POR EL PROYECTO DE LA RED COMPARTIDA. Por contener información que constituye secreto industrial y comercial, con fundamento en los artículos 111 y 116, párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 108 y 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 163, fracción I de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los artículos Trigésimo Octavo, fracción III y Cuadragésimo Cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

- El importe asignado en Servicios Personales fue de 35,884,842 pesos, de los cuales se ejerció 26,182,604, destinándose para la cobertura de los sueldos, prestaciones y repercusiones asociadas a los puestos ocupados de estructura que integraron el inventario de PROMTEL en el periodo, el importe no ejercido corresponde a la vacancia generada por plazas vacantes.

- Para el rubro de Materiales y Suministros se contó con una asignación de gasto de 164,290 pesos al tercer trimestre de 2020, de los cuales se ejercieron 146,250 pesos, el importe no ejercido corresponde a pagos que se encuentran en proceso de autorización en la tienda digital de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dichos recursos fueron utilizados a fin de cubrir necesidades básicas de materiales y consumibles, productos alimenticios y combustible.

- Finalmente, para el rubro de Servicios Generales, se contó con una programación de gasto al cierre del periodo, correspondientes a apoyos de recursos fiscales por un importe de 39,772,721 pesos, de los cuales se ejercieron 39.018.823, la diferencia corresponde a servicios que se pagarán en el mes siguiente. Es importante señalar que, el presupuesto asignado a Servicios Generales se destinó al cumplimiento de las necesidades de gasto de operación y funcionamiento del Organismo, principalmente en el arrendamiento del inmueble, la subcontratación con terceros, así como servicios básicos de energía eléctrica, vigilancia, limpieza, entre otros. Por otra parte, de los ingresos propios por un importe de 443,518,545 pesos, 434,815,229 se destinaron para cubrir el pago de derechos al Instituto Federal de Telecomunicaciones por el uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico, conforme a la Ley Federal de Derechos; el importe restante que corresponde a los ingresos obtenidos por la compartición de ingresos del 1%, por un importe de [redacted] pesos, así como a los rendimientos financieros 5,272,525, será destinado para apoyar el gasto de operación y cubrir los servicios básicos para el funcionamiento del Organismo en los meses subsecuentes.

ELIMINADO: INFORMACIÓN RELATIVA AL MONTO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR ALTÁN REDES, S.A.P.I. DE C.V. POR EL PROYECTO DE LA RED COMPARTIDA. Por contener información que constituye secreto industrial y comercial, con fundamento en los artículos 111 y 116, párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 108 y 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 163, fracción I de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los artículos Trigésimo Octavo, fracción III y Cuadragésimo Cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

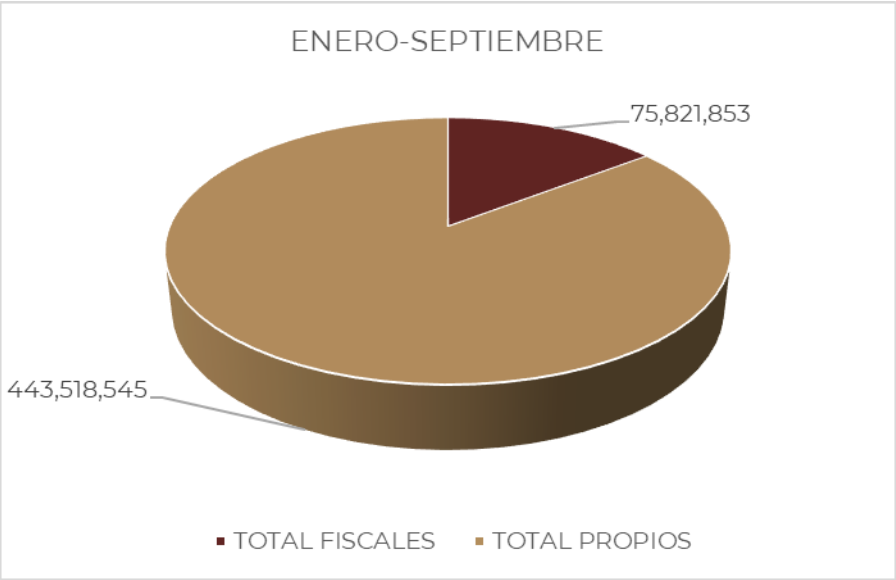

- **Flujo de Efectivo**

CONCEPTO	TOTAL (Enero-Septiembre)
Ingresos Propios	**443,518,545**
Ingresos Diversos	443,518,545
Productos Financieros	5,272,525
Otros	438,246,020
Gasto Programable	**504,166,788**
Gasto Corriente de Operación	504,166,788
Servicios Personales	26,182,604
De Operación	477,984,183
Materiales y Suministros	146,250
Servicios Generales	477,837,933
Balance de Operación	**(60,648,243)**
Subsidios y Apoyos Fiscales	**75,821,853**
Apoyos Fiscales	75,821,853
Corrientes	35,884,842
Servicios Personales	35,884,842
De Operación	39,937,011
Materiales y Suministros	164,290
Servicios Generales	39,772,721
Balance Financiero	**15,173,610**
Ingresos Totales	**519,340,398**
Egresos Totales	**504,166,788**

Estado de Actividades

Los estados financieros de PROMTEL, se presentan con base acumulativa por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020, de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en apego al marco conceptual, así como los postulados básicos de contabilidad gubernamental.

Al cierre del periodo, y como resultado de la ejecución de los recursos recibidos a través del Presupuesto de Egresos de la Federación, conforme a la operación del Organismo, se presentó un ahorro de 15,173,610 pesos, correspondientes a los

rendimientos financieros, así como a recurso proveniente de la vacancia de plazas, pago de impuestos devengados y servicios que se pagarán en los siguientes meses.

ESTADO DE ACTIVIDADES (pesos)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Ingresos de la Gestión	**438,246,020**	**Gastos de Funcionamiento**	**504,166,788**
Ingresos diversos	**438,246,020**	Servicios Personales	**26,182,604**
		Materiales y Suministros	**146,250**
		Servicios Generales	**477,837,933**
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**75,821,853**	**Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias**	**-**
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**75,821,853**	Otros gastos	**-**
Otros Ingresos y Beneficios	**5,272,525**	**Total de Gastos y Otras Pérdidas**	**504,166,788**
Ingresos Financieros	**5,272,525**		
Otros Ingresos y Beneficios varios			
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**519,340,398**	**Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)**	**15,173,610**

Estado de Situación Financiera

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante	**6,691,251**	**Pasivo Circulante**	**2,539,689**
		Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,828,574
Efectivo y Equivalentes	**6,510,092**	Pasivos diferidos a Corto Plazo	711,114
Deudores Diversos Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**181,159**	**Total de Pasivos Circulantes**	**2,539,689**
		Pasivo No Circulante	**-**
Total de Activos Circulantes	**6,691,251**	Total del Pasivo	**2,539,689**
Bienes Muebles	58	**HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO**	
Activos diferidos	711,114		
Activo No Circulante	**711,173**	**Resultados del Ejercicio (Ahorro)**	**4,862,735**
Total del Activo	**7,402,424**	**Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio**	**7,402,424**

El Organismo recibe recursos fiscales a través del presupuesto de egresos de la federación para apoyo a la operación y funcionamiento, en tanto cuenta con autonomía presupuestaria con recursos autogenerados, ejecutando la mayor parte de las asignaciones de recursos fiscales y de los ingresos propios recibidos, por lo que, se tiene un total de pasivo y hacienda pública de 7,402,424 pesos al mes de septiembre de 2020, es importante señalar que dicho recurso se ejercerá en los meses subsecuentes para dar cumplimiento a los compromisos de pago que se tienen.

Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria

En apego a las disposiciones de Austeridad del Gobierno de México, PROMTEL se comprometió a dar cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019, a lo establecido en el artículo 14 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, así como al Decreto por el que se establecen las Medidas de Austeridad que deberán observar las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicado en el DOF el 23 de abril de 2020, referente a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria. Durante el trimestre, se realizaron

únicamente las contrataciones mínimas-indispensables para garantizar la operación del Organismo.

Asimismo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 12, 16 y 17 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, se han realizado las siguientes acciones:

Ley Federal de Austeridad Republicana	Acciones
Artículo 12 Estructura orgánica y ocupacional	
I. Se asigna secretario particular únicamente a los titulares de dependencia o entidad;	Dentro de la estructura orgánica no se cuenta con plaza asignada de secretario particular.
II. Sólo se permitirá la asignación de chofer a subsecretarios de Estado, y superiores, así como a titulares de entidades de control directo;	Dentro de la estructura orgánica no se cuenta con plaza asignada de chofer.
III. Se prohíben las plazas con nivel de Dirección General Adjunta que no ejerzan facultades contempladas expresamente en ley o reglamento;	Dentro de la estructura orgánica no se cuenta con plazas de nivel Dirección General Adjunta cuyas facultades no estén contempladas expresamente en ley o reglamento.
IV. Queda prohibida toda duplicidad de funciones en las unidades que conforman la Administración Pública Federal de acuerdo con lo establecido en su Ley Orgánica.	Dentro de la estructura orgánica y ocupacional del Organismo no se tiene duplicidad de funciones.
Artículo 16 Medidas de austeridad republicana	
I. Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos de lujo.	PROMTEL se encuentra adherido al Contrato consolidado de la SHCP, cuyo contrato específico es por el arrendamiento de 3 vehículos (utilitario Aveo, versión básica, los cuales se encuentran suspendidos desde el mes de junio de 2020), de lo cual se cuenta con el Dictamen de suspensión correspondiente, en

Ley Federal de Austeridad Republicana	Acciones
	sujeción a las medidas de austeridad por el recorte presupuestario.
II. Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas.	Las adquisiciones de software se han realizado conforme a las políticas de operación emitidas por la Unidad de Gobierno Digital, contando con la autorización respectiva.
III. Se prohíben contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado.	PROMTEL no cuenta con ningún contrato de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos.
IV. Los vehículos aéreos propiedad del Poder Ejecutivo Federal, atendiendo a las particularidades del bien correspondiente, serán destinados a actividades de seguridad, defensa, marina, fuerza aérea, de protección civil, así como al traslado de enfermos.	PROMTEL no cuenta con vehículos aéreos.
V. No se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de éstos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición.	PROMTEL no cuenta con inventarios de bienes e insumos de oficina; sólo opera con lo mínimo indispensable para este rubro; la adquisición se realiza a través de la tienda digital PROCURA de la SHCP.
VI. Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo.	PROMTEL no ha realizado gasto alguno para remodelación de oficinas, ni ha adquirido mobiliario de lujo; PROMTEL no cuenta con recursos en el capítulo 5000 Bienes muebles e inmuebles.

Ley Federal de Austeridad Republicana	Acciones
VII. Se prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario	Este Organismo ha implementado medidas para la reducción del consumo de energía que en conjunto con las medidas tomadas para la mitigación del contagio del virus SARS CoV2 (Covid19) dan lugar a un pago promedio mensual durante el primer semestre del año de $21,635.09, que comparado con el mismo periodo del ejercicio anterior ($35,355.77) es un 39% menor, ahorro que se espera incremente el resto del ejercicio.
Artículo 17. La constitución o celebración de fideicomisos o mandatos, queda prohibida en las siguientes materias: I. Salud; II. Educación; III. Procuración de Justicia; IV. Seguridad Social, y V. Seguridad Pública	PROMTEL no ha constituido o celebrado fideicomiso alguno.

Informe de avance de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Los indicadores y metas asociados al Programa Presupuestario G004 “Supervisión y verificación de concesiones en telecomunicaciones”, fueron debidamente reportados en la plataforma informática de la SHCP.
De lo anterior, se informan los resultados obtenidos en el tercer trimestre del ejercicio 2020, como a continuación se relacionan:

Reporte de avance de indicadores al Segundo Trimestre				
Indicador	Meta Anual	Meta Programada al Segundo Trimestre	Meta Alcanzada al Segundo Trimestre	Justificación
Índice de cumplimiento de las supervisiones técnicas planeadas	100% suma de 9 porcentajes ponderados de las supervisiones técnicas	77.07%	71.90%	Se ejecutaron los trabajos de supervisión para validar el avance en la ejecución del despliegue de la Red Compartida, en cumplimiento con las obligaciones establecidas en el Contrato APP; sin embargo, derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19 en relación con el avance del proyecto, y dado que se certificó el primer hito del 1.8% de Cobertura Social, se decidió reprogramar algunas visitas de inspección, para mantener el esquema de llevar a cabo los ejercicios de supervisión en ciudades o regiones "sin despliegue" tanto como sea posible. Por lo anterior, las visitas pendientes de ejecución serán llevadas a cabo durante el cuarto trimestre del año como parte de la supervisión del siguiente hito de Cobertura Social, sin que ello comprometa la meta anual establecida.

Porcentaje de ejercicios de supervisión financiera que se realizan conforme a lo planeado.	100% 18 Supervisiones financieras	77.8% 14 Supervisiones financieras	77.8% 14 Supervisiones financieras	
Porcentaje de estudios y ejercicios de promoción de inversión que se realizan conforme a lo planeado.	100% 5 Estudios y Ejercicios de Promoción	80% 4 Estudios y Ejercicios de Promoción	80% 4 Estudios y Ejercicios de Promoción	
Porcentaje de eventos de promoción de inversión en los que se participa conforme a lo planeado	100% 16 Eventos de promoción	75% 12 Eventos de Promoción	81% 13 Eventos de Promoción	En virtud de la declaratoria de pandemia en el país, se tenía contemplada la participación en eventos de promoción a partir del segundo semestre del año, PROMTEL ha avanzado en la meta anual a través de la participación en foros virtuales, con lo cual se ha superado la meta al periodo, dando avance a la meta anual

ACCIONES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO.

Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI)

El 29 de julio de 2020, se llevó a cabo la Tercera Sesión del COCODI en coordinación con el OIC de PROMTEL; previo a la sesión, se registró la información correspondiente a los avances del segundo trimestre de 2020 en el Sistema Informático del Comité de Control y Desempeño Institucional (SICOCODI); contemplando los siguientes temas generales:

a. Seguimiento a los Acuerdos adoptados en sesiones anteriores;

b. Cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;
c. Desempeño Institucional;
d. Seguimiento al Informe Anual del Comité de Ética;
e. Establecimiento, actualización y presentación del Informe Anual del Sistema de Control Interno;
f. Análisis y seguimiento de la detección y administración de riesgos.
g. Seguimiento al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública.

De lo reportado en el COCODI, se tiene generaron los siguientes acuerdos:

- **Acuerdo SO-02-19-04.** En la próxima sesión será informado el estatus que guarda el proceso interno para emitir y actualizar la normatividad interna, así como el de la formalización de los manuales de Organización y Procedimientos, por parte de la Coordinación de Administración de Recursos Financieros, Materiales, Capital Humano y TIC's.

- **Acuerdo SO-03-20-01.** La Coordinación de Administración de Recursos Financieros, Materiales Capital Humano y TICs, informará los avances de las mejoras a la MIR hasta su atención en las sucesivas sesiones.

- **Acuerdo SO-03-20-02.** La Coordinación de Administración de Recursos Financieros, Materiales Capital Humano y TICs, en cumplimiento al compromiso Anticorrupción 2 del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, informará en las sucesivas sesiones sobre las variaciones negativas superiores a 10 puntos porcentuales de los indicadores y las metas programadas del Organismo, indicando las medidas que se tomarán para subsanarlas, y que en esta sesión se identificó la referida al "Índice de cumplimiento de las supervisiones técnicas planeadas" del Programa Presupuestario G004.

- **Acuerdo SO-03-20-03.** Se dará seguimiento al proceso de modificación, que se llegue a dar, en la estructura organizacional del Organismo por parte de la Coordinación de Administración de Recursos Financieros, Materiales Capital Humano y TICs y el OIC, informándose sobre el particular en las sucesivas sesiones en el apartado de Asuntos Generales.

Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR)

Para el 2020, PROMTEL identificó los siguientes riesgos:

1.Estructura orgánica y ocupacional administrada en detrimento de la operación del Organismo.

2.Recursos utilizados para fines distintos al objeto del Organismo.

3.Inversiones afectadas de manera negativa en el contexto del sector de las telecomunicaciones en México

4.Red Compartida supervisada de manera deficiente, en detrimento de las condiciones establecidas en el Contrato APP

En ese sentido, se actualizó en el Sistema de Control Interno (SICOIN), la información correspondiente del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, en el cual, se reportó un avance para el tercer trimestre, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 2020 – PROMTEL						AVANCE 3T
INDICADOR	RIESGO	FACTORES		DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	POR ACCIÓN
2020_1	Estructura orgánica y ocupacional administrada en detrimento de la operación del Organismo.	1.1	Que los puestos y perfiles no se encuentren alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Programa Sectorial y Programa Institucional.	a) Realizar la alineación de perfiles de puestos b) Realizar la actualización y formalización del Manual de Organización	Descripciones y perfiles de puesto Manual de organización	73.00%
		1.2	Que la atención a las solicitudes de ocupación de plazas de las Unidades Administrativas no sea oportuna.	Desarrollar la revisión y atención permanente de las solicitudes de ocupación de plazas y actualización del procedimiento de contratación de personal.	Procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de personal	75.00%

PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 2020 – PROMTEL						AVANCE 3T
INDICADOR	RIESGO	FACTORES		DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	POR ACCIÓN
2020_2	Recursos utilizados para fines distintos al objeto del Organismo.	2.1	Que el trámite de pago de adquisición de bienes o prestación de servicios sea en beneficio propio o de terceros.	Realizar conciliaciones mensuales del ejercicio del presupuesto con las diferentes Unidades Administrativas que ejerzan gasto (administradores de contratos), con el fin de detectar diferencias o anomalías en pagos.	Formato de conciliación	75.00%
		2.2	Que los servidores públicos no cumplan con el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas.	Realizar la capacitación en materia de contrataciones públicas a las áreas requirentes y contratantes.	Capacitación en materia de contrataciones	75.00%
		2.3	Que los mecanismos de adquisición no se encuentren alineados a la normatividad aplicable	Difusión oportuna de comunicados internos sobre la normatividad aplicable	Listas de verificación Comunicados sobre normatividad emitida por instancias globalizadoras	75.00%
2020_3	Inversiones afectadas de manera negativa en el contexto del sector de las telecomunicaciones en México	3.1	Que la inversión para el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones presente una contracción.	Elaborar estudios económicos para incentivar las inversiones en el sector para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, que permita	Estudios económicos para favorecer la prestación de servicios de telecomunicaciones	67.00%

PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 2020 – PROMTEL						AVANCE 3T
INDICADOR	RIESGO	FACTORES		DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	POR ACCIÓN
				tener un amplio portafolio de servicios a los usuarios.		
				a) Difundir estudios económicos para incentivar las inversiones en el sector para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, que permita tener un amplio portafolio de servicios a los usuarios b) Llevar a cabo reuniones con miembros del sector de telecomunicaciones y establecer acuerdos para promover las inversiones para el desarrollo de infraestructura. c) Celebrar convenios de colaboración con miembros del sector telecomunicaciones que habilite la generación de proyectos de inversión d) Realizar la	Minutas de reuniones y seguimiento de acuerdos con miembros del sector de las telecomunicaciones Convenios de colaboración con miembros del sector de las telecomunicaciones Lineamientos para la promoción Pipeline de proyectos	80.00%

PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 2020 – PROMTEL						AVANCE 3T
INDICADOR	RIESGO	FACTORES		DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	POR ACCIÓN
				normatividad interna en materia de promoción de inversiones e) Elaborar, administrar y revisar mensualmente el pipeline de proyectos		
		3.2	Barreras en el despliegue de infraestructura por parte de Estados y Municipios, en materia de disposición de inmuebles públicos y otorgamiento de permisos.	a) Llevar a cabo la capacitación en materia de telecomunicaciones a estados y municipios. b) Llevar a cabo reuniones con autoridades estatales y municipales en materia de telecomunicaciones y establecer acuerdos que propicien la disminución de barreras al despliegue de infraestructura. c) Celebrar Convenios de adhesión a la Política Inmobiliaria	Capacitaciones en materia de telecomunicaciones a estados y municipios. Minutas de reuniones y seguimiento de acuerdos con autoridades estatales y municipales en materia de telecomunicaciones. Convenios de adhesión a la Política Inmobiliaria Adopción de las Recomendaciones de mejora regulatoria en estados y municipios	58.00%

PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 2020 – PROMTEL						AVANCE 3T
INDICADOR	RIESGO	FACTORES		DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	POR ACCIÓN
2020_4	Red Compartida supervisada de manera deficiente, en detrimento de las condiciones establecidas en el Contrato APP	4.1	Que el financiamiento sea administrado de manera deficiente por el Desarrollador para cumplir las condiciones establecidas en el Contrato APP.	a) En cuanto a la aportación de recursos al Fondo de Reserva (Cláusula 17, Contrato APP), se realizará ajuste de los reportes mensuales conforme a las aportaciones y liberaciones del Fondo de Reserva para la Cobertura Social. b) En cuanto al cálculo de los Ingresos y Monto por Compartición de Ingresos imprecisos (Cláusula 19, Contrato APP), se realizará reporte anual que considere los criterios establecidos para el ejercicio 2019. c) En cuanto a la falta de financiamiento (Cláusula 20, Contrato APP), se realizará la	Elaboración del reporte mensual sobre el saldo de la cuenta del Fondo de Reserva Motivación y sustanciación del procedimiento establecido en la Cláusula 17 del Contrato APP Observancia de los lineamientos Financieros emitidos por el Organismo Supervisión de los saldos de las cuentas del Fondo de Reserva para la Cobertura Ofertada del Fideicomiso Elaboración del reporte anual sobre ingresos y monto por compartición de ingresos	86.00%

PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 2020 – PROMTEL						AVANCE 3T
INDICADOR	RIESGO	FACTORES		DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	POR ACCIÓN
				supervisión sistemática trimestral de los indicadores de gestión financiera de deuda y capital. d) En cuanto a las aportaciones de capital insuficientes (Cláusula 20, Contrato APP), se realizará la supervisión sistemática de las aportaciones de capital.	Motivación y sustanciación del procedimiento establecido en la Cláusula 19 del Contrato APP	
					Consulta de los Estados Financieros Auditados de Altán Redes	
					Asistencia a las sesiones del Comité Técnico del Fideicomiso	
					Elaboración del reporte trimestral sobre indicadores de gestión financiera conforme a la Cláusula 20 del Contrato APP	
					Motivación y sustanciación el procedimiento establecido en la Cláusula 20 del Contrato APP	
					Consulta de los Estados Financieros	

PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 2020 – PROMTEL						AVANCE 3T
INDICADOR	RIESGO	FACTORES		DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	POR ACCIÓN
					de Altán Redes	
					Elaboración del reporte anual sobre las aportaciones de capital conforme a lo establecido en la Cláusula 20 del Contrato APP	
					Motivación y sustanciación del procedimiento establecido en la Cláusula 20 del Contrato APP	
					Consulta de los Estados Financieros Auditados de Altán Redes	
					Capacitación técnica en finanzas corporativas	
		4.2	Que la supervisión técnica del despliegue y operación de la Red Compartida sea deficiente.	a) Actualizar el Manual de Procedimientos conforme sea requerido a fin de asegurar que las actividades de supervisión se llevan a cabo de	Manual de procedimientos	77.00%
					Reportes semanales y mensuales internos	
					Visitas de inspección a	

PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 2020 – PROMTEL						AVANCE 3T
INDICADOR	RIESGO	FACTORES		DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	POR ACCIÓN
				manera ordenada y documentando debidamente los resultados derivados de cada acto de supervisión en campo o gabinete. b) Documentar y dar seguimiento a los compromisos adquiridos durante las reuniones semanales y/o mensuales que se sostienen con el auditor técnico. c) Revisar mensualmente el reporte de avance presentado por el desarrollador a fin de generar análisis de tendencias que permitan identificar de manera oportuna desviaciones al plan original, pudiendo recomendar medidas correctivas a fin de recuperar el posible retraso. d) Elaborar de manera trimestral los dictámenes técnicos	la red de acceso Ejecución de la metodología del IFT Visitas a otros elementos de la red Reporte mensual del desarrollador Informe mensual de supervisión del avance del proyecto Dictámenes trimestrales sobre el avance del proyecto Dictámenes trimestrales sobre la cobertura del proyecto Reuniones semanales y mensuales con el auditor técnico	

PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 2020 – PROMTEL						AVANCE 3T
INDICADOR	RIESGO	FACTORES		DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	POR ACCIÓN
				correspondientes al avance y cobertura del proyecto, mismos que deben documentar de manera oficial el estado del proyecto y las recomendaciones de la UISCP hacia el desarrollador. e) Planear de manera oportuna y adecuada las actividades de supervisión a fin de gestionar el presupuesto correspondiente así como las posibles contrataciones o viáticos requeridos.		
		4.3	Que la difusión de la información que el Desarrollador realice sobre la Red Compartida no se encuentre alineada a los Lineamientos de Comunicación Social	Verificar que las acciones de Comunicación Social que realice el Desarrollador sean de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 del Contrato APP.	Dictamen de aprobación del Plan de Comunicación Social Dictámenes trimestrales de aprobación de las acciones de Comunicación Social	83.00%

PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 2020 – PROMTEL						AVANCE 3T
INDICADOR	RIESGO	FACTORES		DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	POR ACCIÓN
					Dictámenes extraordinarios de aprobación de acciones de Comunicación Social	
		4.4	Que la contraprestación por derechos de uso, aprovechamiento o explotación del espectro radioeléctrico sea incumplida en su pago.	Solicitar al IFT en el mes de diciembre de cada año, el cálculo del pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico para el ejercicio inmediato siguiente, a fin de obtener el monto de pago que deberá ser requerido al Desarrollador (Altán Redes) Notificar formalmente a Altán Redes durante los primeros 3 días hábiles del mes de enero de cada año, el monto a pagar como contraprestación por concepto de arrendamiento del espectro radioeléctrico, más los impuestos	Solicitud al IFT en el mes de diciembre de cada año, el cálculo del pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico para el ejercicio inmediato siguiente. Notificación formal a Altán Redes durante los primeros 3 días hábiles del mes de enero de cada año del monto a pagar como contraprestación por concepto de arrendamiento del espectro radioeléctrico.	100.00%

PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 2020 – PROMTEL						AVANCE 3T
INDICADOR	RIESGO	FACTORES		DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	POR ACCIÓN
				que resulten aplicables. Una vez que Altán Redes realiza el pago, se celebra la sesión extraordinaria del Consejo de Administración para autorizar el ingreso de recursos de manera extraordinaria, toda vez que se trata de un monto que no fue considerado en el presupuesto inicial del Organismo para el ejercicio del que se trate. Prever los mecanismos para realizar el pago a la TESOFE (formatos, número de cuenta, entre otros para realizar la transferencia electrónica de los recursos).	Sesión del Consejo de Administración para autorizar el ingreso de recursos de manera extraordinaria.	

Con lo expuesto, se acredita que el Organismo, ha llevado a cabo las acciones de control necesarias para la debida atención de los riesgos identificados.

ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN SARS-CoV2 (COVID-19)

En seguimiento a las medidas para hacer frente y mitigar la epidemia causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el 31 de julio de 2020 se emitió el oficio circular No. 1.A.-00012 mediante el cual se precisan las medidas de prevención, resguardo y trabajo en casa para las personas servidoras públicas de PROMTEL, posteriormente, mediante oficios circulares emitidos semanalmente (1.A.-00013, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24 y 25) se precisó que las personas a las que se refiere el artículo I, Fracción I del *Acuerdo por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19,* publicado en Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2020, cuentan con autorización de trabajo en casa, y el demás personal con la autorización, en tanto se mantenga el nivel alto de riesgo epidemiológico en la CDMX (semáforo naranja).

Asimismo, en atención al *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las actividades económicas*, publicado en DOF el 29 de mayo de 2020, se realizaron las gestiones para la adquisición de insumos que permitan atender las medidas y protocolos establecidos en dichos Lineamientos, por lo que, el pasado 20 de agosto de 2020 se recibieron los artículos requeridos, de igual manera, se colocó la señalética en las instalaciones de PROMTEL, recomendada por la Secretaría de Salud, para señalar los accesos habilitados para la entrada, salida y circulación del personal y se colocaron las marcas en el piso y mobiliario para señalar la distancia mínima de 1.5 metros entre personas.

Finalmente, durante el período que se reporta, se elaboró el Plan de reapertura de actividades en oficina de PROMTEL, y con fecha 20 de agosto de 2020, se obtuvo el visto bueno de la Directora General del Organismo, por lo que, con fecha 21 de agosto de 2020 se emitió el oficio circular 1.A.-00016 para dar a conocer a todo el personal las medidas, políticas y protocolos a seguir en el centro de trabajo, mismo que fue actualizado y dado a conocer mediante oficio circular 1.A.-00023 de fecha 30 de septiembre de 2020.